



Municipalidad  
de San Isidro

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 207 -2004-ALC/MSI**

San Isidro, 20 AGO. 2004

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:**

**VISTO:** El Informe N° 59-2004-CEPRA/MSI de fecha 16 de Agosto del 2004 del Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI, se aprobó la Directiva sobre "Normas para la Aprobación de Solicitudes de Préstamos Administrativos de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro";

Que, el señor RAUL ALFREDO GUEVARA VALDEZ ha solicitado un préstamo administrativo por la suma de S/. 7,000.00 monto que no se encuentra cubierto por su compensación por tiempo de servicios;

Que, el Comité de Evaluación de Préstamos Administrativos mediante Informe N° 059-2004-CEPRA recomienda la aprobación de la solicitud de don RAUL ALFREDO GUEVARA VALDEZ, por tratarse de gastos de salud, requiriendo de un tratamiento odontológico especializado;

Que, es conveniente garantizar el pago del préstamo administrativo, para lo cual el Comité estima que es suficiente que el solicitante entregue una Letra de Cambio a favor de la Municipalidad de San Isidro por el monto total de la deuda y con vencimiento al mes de Abril del 2005;

Que, el Gerente Municipal ha emitido opinión favorable respecto al préstamo a otorgarse;

De conformidad con la Décimo Cuarta Norma General de la Directiva N° 001-2003-12-ORH/MSI aprobada por Resolución de Alcaldía N° 313-2003-ALC/MSI de fecha 15SET2003; y,

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- OTORGAR** un Préstamo Administrativo por la suma de S/. 7,000.00 (Siete mil y 00/100 Nuevos Soles) a don RAUL ALFREDO GUEVARA VALDEZ, que será descontado conforme al siguiente cronograma:

01 cuota mensual de S/. 2,500.00 de las Gratificaciones de los meses de Noviembre-2004 y de Marzo-2005, así como una cuota de S/. 2,000 de la gratificación del mes de Abril-2005.





Municipalidad  
de San Isidro

R.A. Nº 207-2004-ALC/MSI

**Artículo Segundo.- ACEPTAR** la letra de cambio otorgada por don **RAUL ALFREDO GUEVARA VALDEZ** por el íntegro del Préstamo Administrativo (S/.7,000.00) con vencimiento al 30ABR2005.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Finanzas para que a través de la Unidad de Tesorería se sirva dar cumplimiento a la presente Resolución, custodiando la letra de cambio que se menciona en el artículo tercero de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE SALMON JORDAN  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC  
GM  
OAJ  
OF c/exp.  
INT.

